ANÁLISIS DE IDONEIDAD PARA CELEBRAR CONTRATO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
(ARTICULO 3. DECRETO 092 DE 2017)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 355 de la Constitución Nacional, y en el Decreto 092 de 23 de enero de 2017 "*Por el cual se reglamenta la contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro…"* (ESAL), la Oficina de Deportes, ha revisado las condiciones de idoneidad de la **FUNDACION ABRIENDO HORIZONTES**, identificado con N.I.T. No. 900876358-5, representado legalmente por **NORIA DE JESUS CASTRO CABARCAS**, mayor, vecino de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.460.775 expedida en Cartagena, entidad sin ánimo de lucro que para los efectos de su vinculación con el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, actuará por conducto de su Representante Legal, para ser seleccionada como colaboradora del mismo, por ser adecuada y apropiada para desarrollar las actividades previstas para el proceso de contratación que se pretende adelantar. En ese sentido, se ha enmarcado dicho análisis en lo siguiente:

1. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL.

OBJETO CONTRATO DE APOYO: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑA PARA DIGNIFICAR LA IMAGEN DE LAS PERSONAS MAYORES, ENFOCADAS EN VISIBILIZAR LA PARTICIPACION DEL ADULTO MAYOR AL GOCE DE SUS DERECHOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.**

El anterior objeto va de la mano con lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital del Gobierno de Primero la Gente para el periodo 2016-2019, el cual establece como una de sus líneas estratégicas **CIUDAD Y DEPORTE**, fijándose como una poderosa herramienta de inclusión el deporte, con lo cual se pretende fomentar hábitos saludables entre los ciudadanos y ciudadanas de Cartagena, dentro de una cultura de calidad.

8.1.4.5 PROGRAMA DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO Este programa se traduce en el aprovechamiento del deporte, con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad; procura integración, descanso y creatividad. Se Acuerdo No. 006 de 2016 107 realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida, con la inclusión en diversos ámbitos sociales, sin discriminación de edad, genero, condición física, social, cultural o étnica, entendiendo al deporte como un ámbito propicio para el desarrollo humano integral.

8.1.4.5.1 SUBPROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN CON INCLUSIÓN SOCIAL "GENTE DIVERSA" Se propiciará la inclusión de la primera infancia con olimpiadas de teteros y caminadores, articulados con la política nacional de "0 a Siempre"; la población en condición de discapacidad, jóvenes en riesgo, LGBTI, población afro, indígenas, victimas con enfoque diferencial y territorial, a través del desarrollo de actividades deportivas y recreativas, con el fin de garantizar un mejoramiento de la calidad de vida y el aprovechamiento del tiempo libre, la sana convivencia y la paz. Finalmente procuraremos sensibilizar y comprometer a todas las instituciones y autoridades sobre la importancia y necesidad de brindar a la población vulnerable una mayor integración al entorno.

8.1.4.5.2 SUBPROGRAMA DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO "PRIMERO LA GENTE, PRIMERO EL DEPORTE" Se atenderán las diferentes iniciativas presentadas por la comunidad y desarrollaremos un conjunto de competiciones deportivas y recreativas que promuevan la integración de la comunidad en las localidades, barrios, comunas, corregimientos y la atención a la población carcelaria, a través de la realización de las siguientes actividades: Juegos Comunales, Juegos Carcelarios, Juegos Corregimentales, Torneos de Integración comunitaria entre otros; motivando a la comunidad a través de la recreación y el deporte para que lo asuma, como una opción de vida y fomentar así en las personas el sentido de pertenencia, la sana convivencia y la paz.

Así mismo, el objeto estatutario de la ESAL **FUNDACION ABRIENDO HORIZONTES**, identificado con N.I.T. No. 900685213-6, establece en su Objeto Social *: " el objeto principal serán buscar una entidad que incentive y favorezca el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social de los individuos, por medio de la educación, en especial de la población mas vulnerable, en el Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y en todo el País, mediante el desarrollo y administración de proyectos educativos, deportivos, salud, recreación, culturales, asesorías jurídicas y psicológicas a población en riesgo, nutrición de primera infancia.*

En concordancia con lo anterior, se observa que el objeto estatutario de la ESAL le permite a la misma desarrollar el objeto de proceso de contratación.

2. EXPERIENCIA.

La **FUNDACION ABRIENDO HORIZONTES**, identificado con N.I.T. 900685213-6, representado legalmente por **NORIA DE JESUS CASTRO CABARCAS**, mayor, vecino de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.460.775 expedida en Cartagena, ha manifestado experiencia, al haber realizado eventos y actividades previas a este evento, tales como:

FECHA	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
Enero 15-2016	*IDER*	Acuerdo Puntual: 001 de Enero 15 de 2016 Objeto: Lanzamiento de Actividades Misionales en los Programas Deportivos y Recreativos del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER	*$142.250.000*
Enero 15-2016	*IDER*	Acuerdo Puntual: 002 de Febrero 23 de 2016 Objeto: Promoción de Actividades Deportivas y Recreativas – Isla Fuerte.	*$57.500.000*
Enero 15-2016	*IDER*	Acuerdo Puntual: 003 de Marzo 08 de 2016 Objeto: Apoyo Inauguración Campeonato de Softbol estadio San Francisco	*$18.000.000*
Enero 15-2016	*IDER*	Acuerdo Puntual: 004 de Mayo 10 de 2016 Objeto: Apoyo para Campeonato de Softbol de Integración Comunitaria Localidad No. 1	*$40.000.000*
Enero 15-2016	*IDER*	Acuerdo Puntual: 005 de Agosto 05 de 2016 Objeto: Apoyo para Campeonato Kitball de Integración Comunitaria Localidad No. 3	*$40.000.000*
Enero 15-2016	*IDER*	Acuerdo Puntual: 006 de Octubre 10 de 2016 Objeto: Juegos Tradicionales en la Localidad No. 3 – Primero La Gente	*$45.000.000*
Enero 15-2016	*IDER*	Acuerdo Puntual: 007 de Noviembre 28 de 2016 Objeto: Campeonato Juvenil de Integración Comunitaria Juegos de la Paz Vía Perimetral	*$$48.000.000*
Junio 14//2017	*FUNDACION SOL DEL NORTE*	Contrato 102 –Junio 14 de 2017 AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS EN HABITOS SALUDABLES EN EL ADULTO MAYOR	*85.407.143*

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Se verificó en documentos anexos que la **FUNDACION ABRIENDO HORIZONTES,** en el Certificado de Existencia y Representación Legal, que se encuentra inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena con el No. 09-347715-22 de matrícula, con última fecha de renovación Abril 03 de 2019, la Junta Directiva de la Fundación conformada así:

FUNDACION ABRIENDO HORIZONTES, identificado con N.I.T. No. 900876358-5, representado legalmente por **NORIA DE JESUS CASTRO CABARCAS**, mayor, vecino de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.460.775 expedida en Cartagena

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
Rep. Legal - presidente	NORIA DE JESUS CASTRO CABARCAS	45.460.775
Principal	ANGIE LUCIA MANJARREZ HERNANDEZ	1.143.376.174

4. REPUTACION

En concordancia con la experiencia verificada en el punto No. 2 del presente documento, el IDER verificó la reputación de la **FUNDACION ABRIENDO HORIZONTES** consultando los siguientes antecedentes de su representante legal y del Certificado de Existencia y Representación Legal.

- Penales – Medidas Correctivas (Multas y Sanciones)
- Fiscales
- Disciplinarios

De los mismos, se dejan constancia en los documentos anexos al proceso.

Conclusión:

Las ejecutorias de la **FUNDACION ABRIENDO HORIZONTES**, la naturaleza no lucrativa de su accionar; el conocimiento que posee sobre su accionar, en desarrollo de su misión, su amplia y reconocida experiencia, permiten a esta Oficina de Dirección de Fomento Deportivo y Recreativo, emitir concepto dirigido a la Dirección General de IDER, para concluir sin lugar a dudas, que la entidad que ha seleccionado para acompañar y apoyar la ejecución de políticas de deporte y recreación en beneficio de la comunidad cartagenera, es idónea y cumple con las exigencias previstas en el artículo 355 constitucional, el Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes.

Cartagena de Indias, D. T. y C, Junio (19) de 2019.

LUIS ALFONSO JIMENEZ GARCIA
DIRECTOR DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO –IDER

Vo. Bo. – Asesor Jurídico

Proyectó: Yira Morales Castro
Cordinadora I.V.C.